

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1206 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de julio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertido error en el texto del Anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 86, de fecha 23 de julio de 1990, página 2589, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don José Vicente Sanmartín Moreu, número de Registro Personal 1800674846 A2031-11, con destino en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Servicio de Extensión Agraria, Huesca».

Debe decir: «Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Servicio Provincial, Huesca»

Donde dice: «Doña Lucía Recio Moreno, número de Registro Personal 2515111168 A2031-11, con destino en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Estación de Viticultura y Enología, Movera».

Debe decir: «Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Escuela de Capacitación Agraria, Movera».

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1207 *ORDEN de 3 de septiembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido (Convocatoria PRI-11-89).*

1. Puestos convocados

Categoría: Peón especializado. Nivel: 6

2 Peones especializados (Mantenimiento):

— 1 plaza en el Hospital Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo —S.A.S.). Zaragoza.

— 1 plaza en el Hospital Psiquiátrico «El Pinar» (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo —S.A.S.). Teruel.

1 Peón especializado (Publicaciones) en la Dirección General de Servicios (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). Zaragoza.

Categoría: Peón. Nivel: 6

3 Peones:

— 1 plaza en el Servicio de Investigación Agraria (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes). Montañana-Zaragoza.

— 1 plaza en el Servicio Provincial de Agricultura (Depar-

tamento de Agricultura, Ganadería y Montes). Almudévar (Huesca).

— 1 plaza en el Parque Deportivo «Ebro». Dirección General de Deportes. (Fijo-discontinuo). (Departamento de Cultura y Educación). Zaragoza.

2. Requisitos

a) Generales:

—Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

b) Especiales:

—Estar en posesión de la titulación de Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes

—Mediante instancia, según modelo correspondiente, dirigida al Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, haciendo constar la especialidad de la plaza que se solicite.

—Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOA.

—Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, Zaragoza.

—Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

«Curriculum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expone la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

4. Tribunal Seleccionador

Titular:

Presidente: Don César González Abad.

Vocales: —Por la Administración:

Don Manuel Munárriz Blasco (Especialidad de Mantenimiento).

Don José Luis Acín Fanlo (Especialidad de Publicaciones).

Don Fidel Lahoz Castello (Peones).

—Por los trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario: Don Gonzalo Gómez García.

Suplente:

Presidente: Don José Luis Fandos Muñoz.

Vocales: —Por la Administración:

Don Florián Belenguer López (Especialidad de Mantenimiento).

Don José Manuel Júdez Irigoyen (Especialidad de Publicaciones).

Don Manuel Munárriz Blasco (Peones).

—Por los trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario: Doña Joaquina Oro Pitarch.

5. Procedimiento de selección

Constará de dos fases:

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración del curriculum presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Méritos de carácter profesional que tengan relación con los cometidos de las categorías a que pertenecen la plaza o plazas solicitadas, hasta 3,5 puntos.

—Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en los oficios o actividades propios de la categoría profesional, hasta 1,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1) *Prueba teórica*, que podrá adoptar la forma de test, y que versará sobre determinados conocimientos de entre los exigidos por las respectivas definiciones de las categorías profesionales en el vigente Convenio colectivo de las plazas objeto de la convocatoria, así como de la respectiva especialidad. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

2) *Prueba práctica*, los aspirantes que superen la prueba teórica realizarán una prueba práctica que podrá contener diversos apartados al objeto de demostrar la aptitud y pericia en la realización de las tareas propias de las plazas convocadas. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se adiciónarán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma, al objeto de obtener las puntuaciones totales que determinen el resultado final del proceso selectivo.

6. Adjudicación de los puestos

Los puestos se adjudicarán al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios de la Oposición y sumada la valoración de méritos, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de

las dos fases, pudiendo elegir destino, de acuerdo con el orden final de puntuación entre las plazas de la especialidad correspondiente. La adjudicación definitiva de las plazas se efectuará previa elección por los candidatos, por escrito y dentro del plazo de 10 días, dando preferencia a los que hubieran obtenido la más alta puntuación.

No podrá declararse aprobado más de un aspirante por plaza. Esta podrá resultar desierta cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

7. Contratación

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con contrato de carácter indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar en la Secretaría General del Departamento correspondiente:

—Certificado Médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Título requerido o, en su defecto, documento acreditativo de estar en posesión del mismo o en condiciones de que le sea expedido.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

